FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Erazo	Martinez	Derly Katherine

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1061724118	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 28 MES 09 AÑO 1989

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAUCA

MUNICIPIO POPAYÁN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 10 - 2A 07

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAUCA

MUNICIPIO POPAYÁN

TELÉFONO 8362476 EMAIL dkathe2889@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2006
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		MASTER EN DERECHOS HUMANOS DIH Y DERECHO OPERACIONAL	05	2021	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO DE TIERRAS	08	2016	232788
PREGRADO	10	X		DERECHO	05	2012	232788

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD INDEPENDIENTE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3144628222	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DERECHO						*DIRECCIÓN* CALLE 10 A 2 07					

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIACA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3122960268	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE CATEDRA	*DEPENDENCIA* ABOGADO DOCENTE						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 - 23N 26					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8362476	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	06	*Año*	2018	*Día*	05	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL MAYOR	*DEPENDENCIA* AREA DE PROCESOS JUDICIALES						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE COMERCIO PASTO			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3144575121	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA SECRETARIA DEL COMITE	*DEPENDENCIA* COMISION DE COMPETITIVIDAD						*DIRECCIÓN* CALLE 18 - 28 84 CENTRO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3242109623	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2017	*Día*	11	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA DOCENTE	*DEPENDENCIA* AREA DE DOCENCIA						*DIRECCIÓN* CALLE 3 - 3 30 CENTRO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CORDOBA NARIÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* CÓRDOBA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3104407448	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	07	*Año* 2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* CABILDO INDIGENA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DB SYSTEM LTDA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO 'SNR'			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3227498500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	03	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGA DE APOYO	*DEPENDENCIA* ABOGADA ASESORA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 - 7 49						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3113262659	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	31	*Mes*	08	*Año* 2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SIN DEFINIR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	05	*Año* 2012	*Día*	17	*Mes*	08	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INDEPENDIENTE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	07	*Año* 2012	*Día*	10	*Mes*	08	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DERECHO					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RESGUARDO INDIGENA DE MALES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* CÓRDOBA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3184764947	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	07	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RESGUARDO INDIGENA DE MALES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* CÓRDOBA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3184764947	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	02	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 8223683	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	07	*Año*	2012	*Día*	17	*Mes*	05	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 3 3 31					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SIN DEFINIR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	05	*Año*	2012	*Día*	15	*Mes*	05	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - POPAYÁN			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS 3122960268	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	02	*Mes:*	02	*Año:*	2022	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO						*DIRECCIÓN* CALLE 9 - 19N 18					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS 3242109623	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	08	*Año:*	2017	*Día:*	11	*Mes:*	06	*Año:*	2020
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO						*DIRECCIÓN* CALLE 3 - 3 30					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	23	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	34	2

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Popayán - Cauca - 20 de febrero 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.724.118**

ERAZO MARTINEZ

APELLIDOS

DERLY KATHERINE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1989**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-DIC-2007 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00572936-F-1061724118-20140514 **00385**89248A 1 7752877137

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

013472 12 JUL 2022

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que DERLY KATHERINE ERAZO MARTINEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1061724118, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO OPERACIONAL, otorgado el 8 de septiembre de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2022-EE-124736.

Que el convalidante adjunta copia del título de ABOGADO otorgado el 7 de junio de 2013, por la institución de educación superior CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que*, "(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 21 de junio de 2022, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010

de Nebrija, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE Nº 32 del 5 de febrero de 2018.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO OPERACIONAL, otorgado el 8 de septiembre de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA, ESPAÑA, a DERLY KATHERINE ERAZO MARTINEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1061724118, como MAGÍSTER EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO OPERACIONAL.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Carla Marcela Parada Vila - 4 de julio de 2022
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 1039 del libro de registro número 21 se encuentra el acta que a la letra dice:
ACTA No. 16579

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE TIERRAS** *y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:*

DERLY KATHERINE ERAZO MARTÍNEZ *C.C 1.061.724.118* *DE POPAYÁN*

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHO DE TIERRAS.-**

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector **JUAN CARLOS HENAO PÉREZ.-** *La Secretaria* **MARTHA HINESTROSA REY.-**

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-

M. Hinestrosa R.
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Secretaría General

Katherine C.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Derly Katherine Erazo Martínez

C.C. n.° 1.061.721.118 de Popayán

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho de Tierras

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad

Bogotá, D.C., 16 de Noviembre de 2016 Acta 16579 Folio 1639 Libro n.° 21

Rector

Secretaria General

Director

Anotado. Registro n.° 66596 Folio 28 Libro DEEA 1

Fecha. Bogotá, D.C., 22 de Noviembre de 2016

CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

ACTA DE GRADO 014

(07 de junio de 2013)

En la ciudad de Popayán Cauca, República de Colombia, el día siete (7) de junio de 2013, la Señora Rectora de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA** presidió la ceremonia de grado de:

DERLY KATHERINE ERAZO MARTÍNEZ

cédula de ciudadanía No. 1.061.724.118 de Popayán (Cauca)

en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nº 0099 del 29 de mayo de 2013, emanada del Consejo Académico y de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y la Resolución Nº 4854 del 30 de abril de 2013, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título de:

ABOGADA

e hizo entrega del Diploma, que lo acredita como tal, refrendado con el sello de la Institución y la firma respectiva.

En fe de lo anterior se firma la presente acta tomada de la original.

Registro del Diploma: Diploma No. 054 Partida Nº 081 Folio Nº 28 del libro de Diplomas Nº 001.
Programa registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código 20434.

GERARDO ANDRÉS BARREDA RAMÍREZ
Secretario General

Acta de Grado

Institución Educativa
"San Agustín"
Popayán — Cauca

En la ciudad de Popayán, Cauca a los ocho (8) días del mes de Diciembre del año 2006, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rectora y Secretaria de la

Institución Educativa
"San Agustín"

Institución aprobada en los niveles de Educación Media, y autorizada por El Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de **Bachiller Académico**, según la Resolución No. 2081 del 19 de Mayo del 1971.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que concluyeron el Plan de Estudios, correspondiente al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Derly Katherine Erazo Martinez

T.i. 890928-55512 Popayan

Es fiel copia tomada del Acta original General No. 36 de fecha 8 de Diciembre de 2006 que consta de 140 alumnas graduadas, se comienza con el nombre de **Maria Alejandra Acosta David** y cierra con el nombre de **Ingrid Liliana Zúñiga Galindez.**.

Firmada y sellada por Hna. Gladys Machuca Rangel, Rectora y Astrid Maria Cháux Alaix, Secretaria.

Se expide en Popayán, Cauca a los 8 días del mes de Diciembre de 2006.

Hna. Gladys Machuca

Hna. Gladys Machuca Rangel.
C.C No. 41.654.300 de Santafe de Bogotá
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTIN
POPAYAN

RECTORA

ASTRID CHAUX ALAIX

Astrid Maria Cháux Alaix.
C.C No. 34.570.694 de Popayán
Secretaria
Institución Educativa San Agustín
Popayán

SECRETARIA - TESORERA

CERTIFICADO

DE APROBACIÓN

Derly Katherine Erazo Martínez

1061724118

Ha cursado y aprobado el curso

Violencia contra las mujeres en politica [COHORTE 4]

con una carga horaria de 15 horas reloj.

Se extiende el presente certificado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el dia

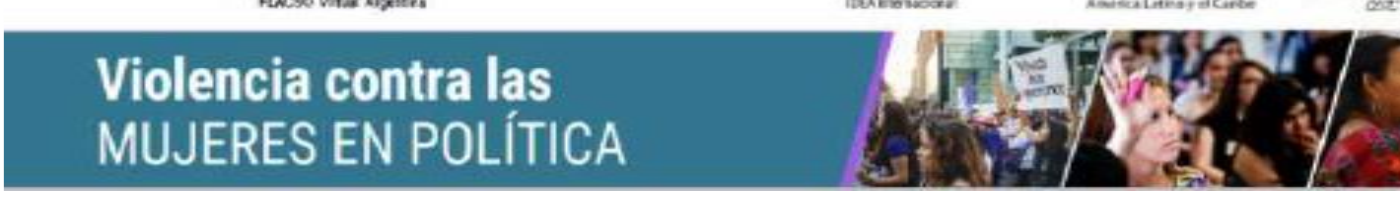
5 de enero de 2022

Gisela El Jaber
Coordinadora
Prog. Educación a Distancia
FLACSO Virtual Argentina

Dra. Agustina Gradis
Coordinación Académica

Pilar Tello Rozas
Coordinadora del área de Género
para América Latina
IDEA Internacional

Jose Cruz-Osorio
Gerente
Centro Regional del PNUD
América Latina y el Caribe



USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

FU
UN
DE
35

LA UNIVERSIDAD SANTIAGO D

ENTIDAD AVALADA PARA FORMAR CONCILIADORES, CON REGISTR
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA QUE:

Derly Katherine Erazo Ma

IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.061.724.118

CURSO Y APROBO LA CAPACITACION EN MECANISMOS A
DE SOLUCION DE CONFLICTOS QUE LO HABILITA PARA INS
CENTRO DE CONCILIACION PARA EJERCER COMO ABOGAD

LA CAPACITACION FUE REALIZADA EN LA CIUDAD DE POPAYAN CON FECHA DE INICIO EL
Y FINALIZACION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
CON UNA INTENSIDAD DE 136 HORAS

JORGE ELIECER OLAYA GARCERA
DIRECTOR GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA

FUNDACION UNIVERSIT



LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA FUNDA
UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
Y LA ESCUELA DE DESARROLLO PROFESOR

Certifican que:

Derly Katherine Erazo Martínez

Identificada con cédula de ciudadanía

1.061.724.118

Cursó el DIPLOMADO VIRTUAL EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, con una inte
120 horas, orientado durante el mes de marzo y abril del 2019.

Escuela de DESARROLLO PROFESORAL

MARIO FERNANDO ESPINOSA
Vicerrector Académico

CARLOS MANUEL CARD
Director Escuela Desarro

GUSTAVO CARMONA CORREA identificado con la CC No 6.238.726 de Cartago Valle y portador de la T.P No 31.231 del Consejo Superior de la Judicatura,a petición escrita de DERLY KATHERINE ERAZO MARTINEZ

HAGO CONSTAR

Que como abogado litigante en el área CIVIL Y COMERCIAL y en especial en lo previsto en las leyes 1448 de 2011 y 1182 y 1183 de 2011 puedo CERTIFICAR A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

" QUEDERLY KATHERINE ERAZO MARTINEZ identificada con CC Nro. 1.061'724.118 expedida en Popayán y TP Nro. 232788, ha manejado el tema correspondiente a esta área por espacio de un año.

Para constancia se expide en Popayán a los diez días del mes de octubre de dos mil trece.

GUSTAVO CARMONA CORREA

CCNo 6.238.726 de Cartago Valle

TP No 31.231 del Consejo Superior de la Judicatura

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

EL (LA) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

NIT: 800165853-6

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) ERAZO MARTINEZ DERLY KATHERINE identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1,061,724,118, registra vinculación a LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 27 de Junio de 2018 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	ESTADO SERVIDOR	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 06	Descongestion	CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVOS JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	27/06/2018	31/12/2018
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 06	Provisionalidad	JUZGADO 004 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS POPAYAN	01/01/2019	25/07/2019
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	Provisionalidad	JUZGADO 004 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS POPAYAN	26/07/2019	02/08/2019
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 06	Provisionalidad	JUZGADO 004 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS POPAYAN	03/08/2019	16/09/2019
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	Descongestion	JUZGADO 005 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE POPAYAN	04/05/2020	30/06/2020
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	Descongestion	JUZGADO 005 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE POPAYAN	10/07/2020	31/12/2020
CITADOR III 00	Provisionalidad	CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVOS JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	09/02/2022	05/06/2022

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) en la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL a los 24 dias del mes de Junio del 2022

RAMA JUDICIAL

132-18-10-22

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
NIT 891.280.005-1

DEPARTAMENTO DE JURIDICO Y DE REGISTROS PUBLICOS
ÁREA DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia se pudo constatar que la señora **DERLY KATHERINE ERAZO MARTINEZ** identificada con C.C. N°. 1.061.724.118 de Popayán (Cauca), suscribió con esta entidad el siguiente Orden de Trabajo No. 2021-041

N°. de Contrato	OT 2021-041
Plazo de Ejecución	5 MESES
Fecha de Inicio	1 DE AGOSTO DE 2021
Fecha de Terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2021.
Valor Total del contrato	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000)
Objeto	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEFINIDAS EN EL ARTICULO 10 DEL DECRETO 0170 DEL 6 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO MODIFICAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION REGIONAL DE COMPETITIVIDAD - CRCI DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
Estado	TERMINADO.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: LA CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales para Desarrollar las funciones técnicas y administrativas definidas en el articulo 10 del Decreto 0170 del 6 de abril de 2021, el cual tiene como objetivo modificar la organización y funcionamiento de la comisión regional de competitividad- CRCI del Departamento de Nariño.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de junio de 2022.

JOSE JAVIER MUÑOZ CALVACHE.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CONTRATACIÓN.

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

Popayán, 16 de enero de 2023

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

CERTIFICA:

Que **DERLY KATHERINE ERAZO MARTÍNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1061724718, estuvo vinculada con la institución bajo las siguientes modalidades:

PERIODO LABORAL	CARGO	DEPENDENCIA	TIPO CONTRATO
03 de febrero de 2020 al 11 de junio de 2020	Docente Medio Tiempo	Derecho	Termino fijo inferior a un año
ASIGNATURAS Consultorio Jurídico I DERECHO(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 3H);Consultorio Jurídico II DERECHO(D)(G2-JOR:D);(I.H.S. 3H);Consultorio Jurídico II DERECHO(N)(G5-JOR:N);(I.H.S. 3H);Consultorio Jurídico I DERECHO(D)(G2-JOR:D);(I.H.S. 3H); **ACTIVIDAD DE APOYO** Atención Estudiantes DERECHO(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 4H);Capacitación Docente DERECHO (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 4H);			
05 de agosto de 2019 al 28 de noviembre de 2019	Docente Medio Tiempo	Derecho	Termino fijo inferior a un año
ASIGNATURAS Consultorio Jurídico I DERECHO(D)(G2-JOR:D);(I.H.S. 3H);Consultorio Jurídico II DERECHO(D)(G2-JOR:D);(I.H.S. 3H);Consultorio Jurídico II DERECHO(N)(G6-JOR:N);(I.H.S. 3H);Consultorio Jurídico I DERECHO(N)(G6-JOR:N);(I.H.S. 3H); **ACTIVIDAD DE APOYO** Capacitación Docente DERECHO(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 4H);Participación comités DERECHO(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 4H);Atención Estudiantes DERECHO (D) (G1-JOR:D);(I.H.S. 4H);			
04 de febrero de 2019 al 06 de junio de 2019	Docente Medio Tiempo	Derecho	Termino fijo inferior a un año
ASIGNATURAS Consultorio Jurídico I DERECHO(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 3H);Consultorio Jurídico II DERECHO(D)(G2-JOR:D);(I.H.S. 3H);Consultorio Jurídico II DERECHO(N)(G5-JOR:N);(I.H.S. 3H);Consultorio Jurídico I *DERECHO(N)*(G6-JOR:N);(I.H.S. 3H); **ACTIVIDAD DE APOYO** Capacitación Docente DERECHO(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 4H);Participación Comités DERECHO(D)(G2-JOR:D);(I.H.S. 4H);Preparación clases - seguimiento microcurriculo DERECHO(N)(G5-JOR:N);(I.H.S. 2H);			
01 de agosto de 2018 al 29 de noviembre de 2018	Docente Tiempo Parcial	Derecho	Termino fijo inferior a un año
ASIGNATURAS Consultorio Jurídico II DERECHO(D)(G1-JOR:D);(I.H.S. 2H);Consultorio Jurídico III DERECHO(D)(G2-JOR:D);(I.H.S. 4H);Consultorio Jurídico III DERECHO(N)(G6-JOR:N);(I.H.S. 4H);			

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

ACTIVIDAD DE APOYO			
Participación Comités DERECHO(D) Atención Estudiantes DERECHO(D) Preparación clases - seguimiento microcurriculo DERECHO(N)			
05 de febrero de 2018 al 07 de junio de 2018	Docente Tiempo Parcial	Derecho	Termino fijo inferior a un año
ASIGNATURAS			
Consultorio Jurídico II DERECHO(D)(G1);Consultorio Jurídico III DERECHO(N)(G5);Consultorio Jurídico III DERECHO(N)(G6); () () () () () () ()			
01 de agosto de 2017 al 30 de noviembre de 2017	Docente Medio Tiempo	Derecho	Termino fijo inferior a un año
ASIGNATURAS			
Derecho Administrativo Colombiano I DERECHO(N)(G5);Derecho Administrativo Colombiano I DERECHO(N)(G6);			
Funciones del cargo de Docente			
Preparar y desarrollar la clase a dictar en lo teórico y práctica. Diseñador la metodología de evaluación ajustándose a los reglamentos. Asesor a los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Dictar las cátedras asignadas. Evaluar protocolos de grado. Ejercer como jurado de Proyectos de grado, por designación del Consejo del Programa. Dirigir Proyectos de grado, por solicitud de los estudiantes. Supervisar el desempeño del estudiante en prácticas y pasantías. Velar por el cumplimiento, dinamización y mantenimiento de los convenios. Reportar las planillas de asistencia y calificación al Asistente Administrativo del Programa de acuerdo al calendario académico fijado por la Vice-Rectoría Académica. Asistir y participar activamente al Comité Curricular y Consejo del Programa. Asesorar en la adquisición de material bibliográfico adecuado. Formular proyectos de Investigación. Ejecutar y evaluar proyectos de investigación. Participar en los Proyectos de Proyección institucional a la comunidad coordinados por el Programa.			

FERNANDO SOLIS ESCOBAR
Vicerrector Administrativo Y Financiero
GCR

CABILDO INDÍGENA
RESGUARDO DE MALES MUNICIPIO DE CÓRDOBA

NIT: 814 001 639 - 3

Libertad y Orden

AÑO: 2019

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE MALES=MUNICIPIO DE CÓRDOBA

HACE CONSTAR:

Qué **DERLY KATHERINE ERAZO MARTÍNEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.061.724.118** expedida en Popayán (C), presto sus servicios a la comunidad del resguardo indígena de males en los proyectos relacionados con **ADULTO MAYOR Y ADJUDICACIÓN DE TIERRAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO AL MES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2018**; además es Indígena Perteneciente a la **ETNIA DE LOS PASTOS**, así mismo se encuentra censado(a) y radicado(a) en el Registro Existente en el Despacho del Cabildo, como tal conviven de acuerdo a los Usos y Costumbres Sociales, económicas, culturales y políticas propias de la comunidad indígena de esta parcialidad en cumplimiento de la ley 89 de 1890, ley 21 de 1991 y demás normas del Derecho Propio.

Dada en el Despacho de la Honorable Corporación del Cabildo Indígena del Resguardo de Males, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año Dos Mil diecinueve (2019).

HEMIL RUPERTO CUARÁN
GOBERNADOR 2019

HEMIL RUPERTO CUARAN
Gobernador del Cabildo Indígena
Resguardo De Males

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE MALES=MUNICIPIO DE CÓRDOBA

Hace constar:

Que **DERLY KATHERINE ERAZO MARTÍNEZ** identificada con el número de Cedula de Ciudadanía **1.061.724.118** Expedida en Popayán – Cauca cumplió a cabalidad las actividades encomendadas en el contrato de consultoría durante el periodo comprendido en fecha julio 30 de 2014 hasta Diciembre 30 de 2016.

Actividades específicas

1. Apoyar al cabildo Indígena de Males – Nariño en los procedimientos administrativos de clarificación de la vigencia legal de la propiedad de los resguardos de origen colonial y de constitución, saneamiento, ampliación y reestructuración de resguardos indígenas.

2. Apoyar la elaboración del estudio socioeconómico y de tenencia de la tierra para la constitución, ampliación, saneamiento y deslinde del resguardo Indígena, clarificación de la propiedad y reestructuración de resguardos coloniales, dotación de tierras a las comunicades étnicas

3. Realizar los estudios jurídicos de los títulos de los predios involucrados en los procesos de clarificación de la propiedad que se adelanten en relación con los títulos de resguardos coloniales y republicanos, en los procedimientos administrativos para la constitución, ampliación, saneamiento y deslinde del resguardo Indígena, clarificación de la propiedad y reestructuración de resguardos coloniales y tramites de adquisición de predios para comunidades indígenas

4. Investigar y elaborar los conceptos jurídicos necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto en el Resguardo Indígena de Males

5. Contestar derechos de petición, oficios y demás correspondencia que se susciten en el transcurso del proceso

6. Asistir a las reuniones de trabajo que de conformidad con las instrucciones del Coordinador, requieran los asuntos que deban atenderse con los organismos públicos y la comunidad

7. Realizar ante las entidades públicas las gestiones que se le sean asignadas por el Coordinador del proyecto
8. Realizar el seguimiento a compromisos y presentar los informes relacionados con los procesos a cargo
9. Elaborar y presentar informes sobre las acciones desarrolladas en cumplimento del objeto contractual
10. Se consolidara un estudio detallado de todos los títulos de propiedad, con su respectivo saneamiento, logrando con esto el fortalecimiento de nuestro territorio.

La presente certificación se la expide a solicitud de la interesada.

Dada en el Despacho de la Honorable Corporación del Cabildo Indígena del Resguardo de Males, a los catorce (14) días del mes de Enero del año Dos Mil diecisiete (2017).

RESGUARDO INDIGENA DE MALES
NIT: 814001639-3
GOBERNADOR 2016

ALCY ALDEMAR CHAVES CUARAN
Gobernador del Cabildo Indígena
Resguardo De Males

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE CORDOBA OFICINA DE CONTRATACION	Libertad y Orden	Código SDG	
			Oficina 110	Documento 48
			Versión 1.0	1 de 1

Córdoba, 22 de Julio de 2014

SEÑORA

DERLY KATHERINE ERAZO MARTINEZ
C.C. 1.061.724.118 de Popayan
Barrio La Unión
Telf. 3113262659
Potosí - Nariño

ASUNTO: COMUNICADO DE ACEPTACIÓN INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 147-2014

El Municipio de Córdoba, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1510 de 2013, se permite comunicar que dentro del proceso de **INVITACIÓN PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, IGUAL O INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, No. 147-2014,** se acepta la oferta por ustedes presentada el dia 18 del mes de Julio del presente año. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 "La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"

A continuación se establecen las condiciones para la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos de la invitación pública referida, documentos que hacen parte integrante del presente contrato.

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2014000064

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSULTORIA PARA REALIZAR LA TITULACIÓN, SANEAMIENTO, AMPLIACIÓN, CLARIFICACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN EN EL TERRITORIO DEL RESGUARDO INDIGENA DE MALES MUNICIPIO DE CORDOBAL RESGUARDO INDÍGENA DE MALES

ESPECIFICACIONES:

CONSULTORIA PARA REALIZAR LA TITULACIÓN, SANEAMIENTO, AMPLIACIÓN, CLARIFICACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN EN EL TERRITORIO DEL RESGUARDO INDIGENA DE MALES MUNICIPIO DE CORDOBAL RESGUARDO INDÍGENA DE MALES

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
81000000	81100000	81101500	81101512	Servicios de sistemas de

información geográfica (sig)

De acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción – Actividades y/o componentes
1	Apoyar al cabildo Indigena de Males – Nariño en los procedimientos administrativos de clarificación de la vigencia legal de la propiedad de los resguardos de origen colonial y de constitución, saneamiento, ampliación y reestructuración de resguardos indígenas.
2	Apoyar la elaboración del estudio socioeconómico y de tenencia de la tierra para la constitución, ampliación, saneamiento y deslinde del resguardo Indígena, clarificación de la propiedad y reestructuración de resguardos coloniales, dotación de tierras a las comunidades étnicas
3	Realizar los estudios jurídicos de los títulos de los predios involucrados en los procesos de clarificación de la propiedad que se adelanten en relación con los títulos de resguardos coloniales y republicanos, en los procedimientos administrativos para la constitución, ampliación, saneamiento y deslinde del resguardo Indígena, clarificación de la propiedad y reestructuración de resguardos coloniales y tramites de adquisición de predios para comunidades indígenas
4	Investigar y elaborar los conceptos jurídicos necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto en el Resguardo Indígena de Males
5	Contestar derechos de petición, oficios y demás correspondencia que se susciten en el transcurso del proceso
6	Asistir a las reuniones de trabajo que de conformidad con las instrucciones del Coordinador, requieran los asuntos que deban atenderse con los organismos públicos y la comunidad
7	Realizar ante las entidades públicas las gestiones que se le sean asignadas por el Coordinador del proyecto
8	Realizar el seguimiento a compromisos y presentar los informes relacionados con los procesos a cargo
9	Elaborar y presentar informes sobre las acciones desarrolladas en cumplimento del objeto contractual
10	Se consolidara un estudio detallado de todos los títulos de propiedad, con su respectivo saneamiento, logrando con esto el fortalecimiento de nuestro territorio
11	Se dejara Registro fotográfico recogido en las diferentes actividades desarrolladas en el transcurso de este proceso con la comunidad

EL SUSCRITO REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
SECCIONAL IPIALES NARIÑO
NIT: 899.999.007-0

HACE CONSTAR

Que la Dra. DERLY KATHERINE ERAZO MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 1.061.724.118 Expedida en Popayán - Cauca, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, se desempeño como Apoyo jurídico en el marco de los procesos de protección, restitución, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria en la oficina de registro de instrumentos públicos del país desde el día 18 de Marzo de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, como profesional especializado en el area jurídica, entre otras actividades contractuales.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, se firma en Ipiales a los ocho (8) días del mes de Febrero de 2017.

MARIA VICTORIA CAICEDO CALDERÓN
REGISTRADORA SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
IPIALES

EL SUSCRITO REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
SECCIONAL IPIALES NARIÑO
NIT: 899.999.007-0

HACE CONSTAR

Que la Dra. DERLY KATHERINE ERAZO MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 1.061.724.118 Expedida en Popayán - Cauca, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, cumplio lo referido y dispuesto en el contrato 424 de 2015 desde el día 31 de Agosto de 2015 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, como profesional en el área de CALIFICACION DE DOCUMENTOS Y CALIFICACION DE PROCESOS DE RESTITUCION DE TIERRAS (RUPTA), entre otras actividades contractuales.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, se firma en Ipiales a los 25 días del mes de Enero de 2016.

JAVIER HERNÁN SOLARTE FAJARDO
REGISTRADOR.

LA SUSCRITA SECRETATIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

A SOLICITUD DE LA Dra. DERLY KATHERINE ERAZO MARTINEZ

CERTIFICA ;

Que la Dra. DERLY KATHERINE ERAZO MARTINEZ identificada con CC Nro. 1061724118 de Popayán, con T.P. Nro. 232788 del C.S.J. ha litigado en este despacho judicial en procesos ordinarios declarativos de pertenencia tanto urbanos como rurales desde Mayo de 2012 hasta la presente fecha como dependiente del Dr. GUSTAVO CARMONA CORREA, GILBERTO RAMIREZ ZULUAGA, GUIDO LOPEZ QUINTERO, LUIS EDUARDO RAMIREZ CACERES Y EDGAR ALBERTO GONZALEZ MEDINA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 6 Civil del Circuito
SECRETARIA

CERTIFICACION

MARTIN GUSTAVO CARMONA PERAFAN, Abogado titulado con Cedula de Ciudadanía No. 4.616.365 de Popayán y tarjeta profesional No. 162661 del C.S.J.,

HAGO CONSTAR

Que la señora **DERLY KATHERINE ERAZO MARTINEZ**, identificada con C.C.1.061.724.118 de Popayán Cauca y T.P. 232788 del C.S.J., se encuentra trabajando en mi oficina como dependiente judicial desde el dia 15 de julio de 2013 hasta la fecha, desarrollando todo lo relacionado con los procesos administrativos que cursan en los Juzgados Administrativos de la oralidad de Popayán como también las gestiones ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca.

Popayán Agosto 13 de 2015

Atentamente,

MARTIN GUSTAVO CARMONA PERAFAN
C.C. No. 4.616.365 expedida en Popayán – Cauca
T.P. No. 162661 del C.S.J.

Libertad y Orden

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE MALES=MUNICIPIO DE CÓRDOBA

Hace constar:

Que **DERLY KATHERINE ERAZO MARTÍNEZ** identificada con el número de Cedula de Ciudadanía **1.061.724.118** Expedida en Popayán – Cauca cumplió a cabalidad las actividades encomendadas en el contrato de consultoría 2014000064 durante el periodo comprendido en fecha julio 30 de 2014 hasta Octubre 30 del mismo año.

Actividades específicas

1. Apoyar al cabildo Indígena de Males – Nariño en los procedimientos administrativos de clarificación de la vigencia legal de la propiedad de los resguardos de origen colonial y de constitución, saneamiento, ampliación y reestructuración de resguardos indígenas.

2. Apoyar la elaboración del estudio socioeconómico y de tenencia de la tierra para la constitución, ampliación, saneamiento y deslinde del resguardo Indígena, clarificación de la propiedad y reestructuración de resguardos coloniales, dotación de tierras a las comunidades étnicas

3. Realizar los estudios jurídicos de los títulos de los predios involucrados en los procesos de clarificación de la propiedad que se adelanten en relación con los títulos de resguardos coloniales y republicanos, en los procedimientos administrativos para la constitución, ampliación, saneamiento y deslinde del resguardo Indígena, clarificación de la propiedad y reestructuración de resguardos coloniales y tramites de adquisición de predios para comunidades indígenas

4. Investigar y elaborar los conceptos jurídicos necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto en el Resguardo Indígena de Males

5. Contestar derechos de petición, oficios y demás correspondencia que se susciten en el transcurso del proceso

Libertad y Orden

6. Asistir a las reuniones de trabajo que de conformidad con las instrucciones del Coordinador, requieran los asuntos que deban atenderse con los organismos públicos y la comunidad

7. Realizar ante las entidades públicas las gestiones que se le sean asignadas por el Coordinador del proyecto
8. Realizar el seguimiento a compromisos y presentar los informes relacionados con los procesos a cargo
9. Elaborar y presentar informes sobre las acciones desarrolladas en cumplimento del objeto contractual
10. Se consolidara un estudio detallado de todos los títulos de propiedad, con su respectivo saneamiento, logrando con esto el fortalecimiento de nuestro territorio.

La presente certificación se la expide a solicitud de la interesada.

Dada en el Despacho de la Honorable Corporación del Cabildo Indígena del Resguardo de Males, a los catorce (14) días del mes de Agosto del año Dos Mil quince (2015).

RESGUARDO INDIGENA DE MALES
NIT: 814001639-3
GOBERNADOR 2015

ALCY ALDEMAR CHAVES CUARAN
Gobernador del Cabildo Indígena
Resguardo De Males

CABILDO INDÍGENA
RESGUARDO DE MALES

MUNICIPIO DE CORDOBA
NARIÑO

Libertad y Orden

NIT: 814 001 639 - 3

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE MALES=MUNICIPIO DE CÓRDOBA

HACE CONSTAR

QUE DERLY KATHERINE ERAZO MARTINEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1061724118 EXPEDIDA EN POPAYÁN CAUCA, ESTUVO EN CALIDAD DE PROFESIONAL JURÍDICA PRESTANDO SU APOYO AL RESGUARDO INDÍGENA DE MALES-CORDOBA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE FEBRERO A OCTUBRE DE 2014.

DADA EN EL DESPACHO DE LA HONORABLE CORPORACIÓN DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE MALES, A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)

ALCY ALDEMAR CHAVES CUARAN
Gobernador del Cabildo Indigena
Resguardo De Males

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

RESOLUCION No № 0 2556 DE 22 MAYO 2013

Por la cual se reconoce el cumplimiento de una práctica Jurídica

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere la ley 270 de 1996, decreto 2150 de 1995 y los acuerdos 235 de 1996, 1388 de 2002, 7017 de 2010, 7543 de 2010, y 9338 de 2012 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

NOTARIA TERCERA DE BOGOTA, D.C.
COMO NOTARIO TERCERO HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA COINCIDE CON DOCUMENTO ORIGINAL PRESENTADO PARA SU AUTENTICACION
22 MAY 2013
MANUEL ENRIQUE ARANGO VELEZ
Saida Herrera E.

DERLY KATHERINE ERAZO MARTINEZ, quien se identifica con la cédula No.1061724118, solicita a esta Corporación se le reconozca el cumplimiento de la práctica jurídica como requisito alternativo para optar al título de abogado.

Para tal efecto acredita que egresó de la facultad de derecho de la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA** con fecha de terminación y aprobación de materias que integran el plan de estudios el 25 de Mayo de 2012.

Basa su solicitud en haber desempeñado el cargo de Auxiliar Judicial Ad-Honorem del Magistrado de la Sala Primera de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, de conformidad con el decreto 1862 de 1989, durante el periodo comprendido del 12 de Julio al 19 de Diciembre de 2012 y del 11 de Enero al 17 de Mayo de 2013.

A su solicitud acompañó los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer la práctica jurídica establecida como requisito alternativo para optar al título de Abogado a **DERLY KATHERINE ERAZO MARTINEZ,** quien se identifica con la cédula No. 1061724118, y acredita que egresó de la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA**.

ARTICULO 2°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D. C. a 22 MAYO 2013

HAROLD IGUARAN BALLESTEROS
Director
jmazm
Reviso:

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:00:43 PM horas del 20/02/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1061724118**
Apellidos y Nombres: **ERAZO MARTINEZ DERLY KATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Bienvenido
Monday, February 20, 2023

www.ramajudicial.gov.co

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ○ Funcionario Judicial ◉ Abogado ○ Licencia temporal abogado

Número Documento: 1061724118 Buscar Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **2824845**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **DERLY KATHERINE ERAZO MARTINEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1061724118** y la tarjeta de abogado (a) **No. 232788**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)



ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 216941494

WEB
11:52:21

Bogotá DC, 20 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DERLY KATHERINE ERAZO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061724118:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de febrero de 2023, a las 11:50:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061724118
Código de Verificación	1061724118230220115058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Bienvenido
Monday, February 20, 2023

www.ramajudicial.gov.co

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ○ Funcionario Judicial ◉ Abogado ○ Licencia temporal abogado

Número Documento: 1061724118 Buscar Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **2824845**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **DERLY KATHERINE ERAZO MARTINEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1061724118** y la tarjeta de abogado (a) **No. 232788**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)



ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
DERLY KATHERINE

APELLIDOS:
ERAZO MARTINEZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
CORP. AUTONOMA/CAUCA	07 jun 2013	CAUCA

CEDULA	FECHA DE EXPEDICION	TARJETA N°
1.061.724.118	28 ago 2013	232788

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14810003595

(415)7707212489984(8020) 000001481000359 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1061724118	0	Impuestos y Aduanas de Popayán 17	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1061724118	2007 12 18

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Cauca 19	Popayán 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ERAZO	MARTINEZ	DERLY	KATHERINE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Popayán 001

41. Dirección principal: CL 10 2 A 07 BRR SANTA INES

42. Correo electrónico: dkathe2889@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8362476	3113262659

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6910	2013 06 07						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	49																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 01 / 13 : 23: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ERAZO MARTINEZ DERLY KATHERINE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO